

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 2024-00491

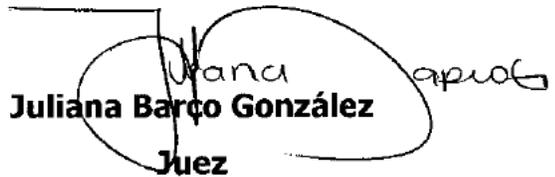
Asunto: Decreta medidas

No se decreta la medida solicitada, pero se dispone oficiar a TransUnion S.A, a fin de que informe las cuentas y los productos financieros que tiene JHON BAIRO MONTOYA ARANGO C.C 1032327111.

Se advierte a la parte que deberá solicitar el envío de auto a la entidad a través de la secretaría del despacho, cuando lo estime pertinente.

j

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e68baa1512032f3b7a9affce708de0cf909ed15f719f90f7fd9634153c027b**

Documento generado en 05/04/2024 03:04:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>